



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/8/25
21 de enero de 2006

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Octava reunión

Curitiba, Brasil, 21 - 30 de marzo de 2006

Tema 24 del programa provisional *

COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS Y COMPROMISO DE LAS PARTES INTERESADAS, INCLUSIVE LAS OPCIONES PARA UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes, desde su primera reunión, reconoció sistemáticamente la importancia de la cooperación y la sinergia con otras organizaciones, convenciones, iniciativas y procesos para el logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La adopción de un Plan Estratégico, mediante la decisión VI/26— y de su meta conexas, para reducir de manera perceptible, antes de 2010, el índice de pérdida de diversidad biológica – acentuó aún más la necesidad de cooperación. Bajo el objetivo estratégico “El Convenio cumple su función de liderazgo en cuestiones internacionales sobre diversidad biológica”, la Conferencia de las Partes estableció los objetivos siguientes:

Objetivo 1.2: El Convenio promueve la cooperación entre todos los instrumentos y procesos internacionales pertinentes para acrecentar la coherencia entre las políticas; y

Objetivo 1.3: Otros procesos internacionales apoyan activamente la aplicación del Convenio, de conformidad con sus respectivos marcos.

2. Además, el objetivo 4 del Plan Estratégico busca un compromiso más amplio de toda la sociedad en la aplicación del Convenio y está apoyado por un objetivo más específico:

Objetivo 4.4: Los participantes y partes interesadas clave, inclusive el sector privado, se comprometen a asociarse para aplicar el Convenio e integran las cuestiones de diversidad biológica en sus planes, programas, y políticas sectoriales e intersectoriales pertinentes.

3. Al reconocer la necesidad de acrecentar la cooperación y de observar los objetivos 1.2 y 1.3 del Plan Estratégico, la Conferencia de las Partes, en su séptima reunión, instó a aumentar aún más la cooperación entre el Convenio y todas las convenciones, organizaciones y órganos internacionales pertinentes (decisión VII/26, párrafo 1).

* UNEP/CBD/COP/8/1.

4. Dentro de este contexto, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que crease un grupo de enlace con las otras cuatro convenciones relacionadas con la diversidad biológica (decisión VII/26, párrafo 2), y examinase las opciones para un marco flexible entre todos los participantes pertinentes, como una asociación mundial sobre diversidad biológica, para intensificar la aplicación mediante el acrecentamiento de la cooperación (párrafo 3). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que renueve sus solicitudes de observador en los órganos pertinentes de la Organización Mundial de Comercio (párrafo 4). Además, la Conferencia de las Partes hizo referencias específicas a otras convenciones y organizaciones en varias decisiones sobre áreas temáticas específicas y cuestiones interdisciplinarias. ^{1/}

5. Como consecuencia de la decisión VII/26, el Grupo Especial de Trabajo de Composición Abierta sobre Revisión de la Aplicación del Convenio, reunido en Montreal del 5 al 9 de septiembre de 2005, consideró el trabajo en curso para establecer maneras de acrecentar la cooperación entre las principales organizaciones y secretarías relacionadas con la diversidad biológica. En su recomendación 1/6, dicho Grupo Especial de Trabajo solicitó al Secretario Ejecutivo que considere otros medios para mejorar la cooperación, con el objeto de desarrollar un enfoque sistemático para ser puesto a consideración de la Conferencia de las Partes (párrafo 5). El Grupo de Trabajo antedicho también sugirió al Secretario Ejecutivo que iniciase consultas para propuestas sobre un marco flexible entre todos los participantes pertinentes, como una asociación mundial sobre diversidad biológica (párrafo 8).

6. Además, al considerar la cuestión de la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico, el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio solicitó al Secretario Ejecutivo que desarrollara una propuesta para invitar a otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, con el fin de que participasen en el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (recomendación 1/1 C (e)). En la misma recomendación también pidió al Secretario Ejecutivo que considerase el papel potencial de otras organizaciones en el suministro de ayuda técnica a las Partes para facilitar y promover la aplicación del Convenio, según lo tratado en el documento UNEP/CBD/COP/8/15.

7. El Secretario Ejecutivo preparó la presente nota para ayudar a la Conferencia de las Partes a examinar la cooperación con otras convenciones, organizaciones e iniciativas internacionales, y el compromiso de las partes interesadas. Al hacerlo, la nota también responde a las peticiones hechas al Secretario Ejecutivo por la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, y la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio.

8. La Sección II de esta nota describe las actividades de cooperación emprendidas desde la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, en virtud de la decisión VII/26 y otras decisiones mencionadas en el párrafo 4. La Sección III propone un enfoque sistemático para acrecentar aún más la cooperación bajo el Convenio. Como parte de este enfoque sistemático, la Sección IV trata en forma más detallada las opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica. Finalmente, la Sección V presenta algunas conclusiones.

9. La cuestión del compromiso con el sector privado se considera por separado, en un addendum preparado por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/COP/8/25/Add.1).

10. Además, el Secretario Ejecutivo pone a disposición de la Conferencia de las Partes una nota sobre las opciones para acrecentar la cooperación entre las convenciones de Río, preparadas en conjunto por las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1). El Secretario Ejecutivo también pone a disposición una nota elaborada en conjunto por las Secretarías de las cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre

^{1/} Particularmente en las decisiones: VII/1 (bosques), VII/4 (aguas continentales), VII/5 (marinas y costeras), VII/13 (especies exóticas invasoras), y VII/27 (montañas).

las opciones destinadas a acrecentar la cooperación entre esos instrumentos (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2). El documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/6 informa sobre la cooperación con las organizaciones, convenciones e iniciativas relativas al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

II. APLICACIÓN DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA SÉPTIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CON RESPECTO A LA COOPERACIÓN CON OTROS ÓRGANOS

A. Cooperación entre las convenciones de Río

11. La decisión VII/26 acogió con beneplácito el apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución A/58/212 de AGNU) para el trabajo en curso del grupo de enlace de las Secretarías y de los funcionarios de alto nivel de los órganos subsidiarios pertinentes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

12. Desde la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, el Grupo de Enlace Conjunto de las convenciones de Río celebró tres reuniones. ^{2/} El Grupo identificó la adaptación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología como las tres cuestiones prioritarias de colaboración conjunta, según lo expresado en la nota de estudio conjunta sobre las opciones destinadas a acrecentar la cooperación entre las convenciones de Río (disponible para la Conferencia de las Partes como UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1).

13. En su reunión más reciente, celebrada en Bonn el 5 de octubre de 2005, el Grupo de Enlace Conjunto convino que se desarrollarían otras propuestas de cooperación después de que los órganos pertinentes de las tres convenciones hubiesen considerado la nota de estudio sobre las “opciones”. El Grupo también decidió asegurar la contribución conjunta en las iniciativas, como el desarrollo de enfoques compartidos para la creación de capacidad (después del proceso de autoevaluación de la capacidad nacional), y la preparación de una nota de estudio conjunta sobre sinergia en la aplicación de las tres convenciones en los países menos desarrollado/pequeños estados insulares en desarrollo. Además, el Grupo acordó instar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que financie la educación regional, la capacitación y los enfoques de sensibilización del público, abordando las tres convenciones.

14. Además de las reuniones del grupo de enlace, otras actividades entre las convenciones de Río son: la organización de dos talleres sobre cuestiones de sinergia en la aplicación; ^{3/} una segunda reunión de Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Biodiversidad y Cambio Climático; un proyecto experimental para combinar la lista de expertos que mantienen el UNCCD y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, como parte de un programa de trabajo conjunto de los dos convenios; e iniciación del trabajo para facilitar la interoperabilidad entre las bases de datos pertinentes que mantienen la CMNUCC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.^{4/} La coincidencia de la reunión de COP UNFCCC y COP/MOP, en Montreal a fines de 2005, con la undécima reunión del Órgano Subsidiario de

^{2/} Los informes de estas reuniones pueden consultarse en <http://www.biodiv.org/cooperation/liason.shtml>.

^{3/} Taller sobre “Bosques y ecosistemas forestales: promoción de sinergia en la aplicación de las tres Convenciones de Río”, Viterbo, Italia, del 4 al 7 de abril de 2004, y “Taller regional para África sobre sinergia entre las convenciones de Río y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica en la puesta en ejecución de los programas de trabajo sobre diversidad biológica de las tierras secas y subhúmedas y la biodiversidad agrícola, Gaborone, Botswana, del 13 al 17 de septiembre de 2004. Los informes finales pueden consultarse en <http://www.unccd.int/workshop/menu.php> y <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=WSAGDL-01>, respectivamente.

^{4/} El informe final de la reunión sobre interoperabilidad puede consultarse en: <http://intranet.biodiv.org/doc/meetings/chm/chmiminterop-01/official/chmiminterop-01-02-en.doc>.

Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica también brindó una oportunidad para celebrar una reunión conjunta informal de los órganos científicos subsidiarios de estas convenciones.

B. Cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica

15. En respuesta a la decisión VII/26 (párrafo 2), el Secretario Ejecutivo invitó a los directores de las otras cuatro convenciones sobre diversidad biológica — a saber, la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Convención de Ramsar sobre los Humedales y la Convención del Patrimonio Mundial— a crear un grupo de enlace, para acrecentar la coherencia y la cooperación en la aplicación. Desde junio de 2004, el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, compuesto por los directores ejecutivos de estas convenciones y por el personal pertinente, celebró cuatro reuniones. ^{5/}

16. Como parte de su trabajo, el grupo de enlace preparó una nota de estudio sobre las “opciones para acrecentar la cooperación entre las cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica”, disponibles para la Conferencia de las Partes como UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2. Esta nota de estudio fue considerada recientemente por las Conferencias de las Partes de la CMS y de Ramsar, y por la Asamblea General de la WHC, así como por el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y puede servir de guía para la cooperación futura. Las convenciones también cooperaron a través del grupo de enlace para elaborar una declaración conjunta sobre la importancia de la diversidad biológica para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, difundida durante la Cumbre del Milenio en septiembre de 2005, y han hecho públicas declaraciones conjuntas en las reuniones recientes de los consejos administrativos de Ramsar, CMS y CMNUCC.

17. En su reunión más reciente de Bonn, el 4 de octubre de 2005, el grupo de enlace trató el desarrollo de futuros planes de trabajo y opciones para la cooperación, inclusive la representación conjunta en las reuniones pertinentes, el establecimiento de un portal web conjunto sobre información nacional, y el análisis de todas las vías posibles para acrecentar la cooperación científica. El grupo también presentó sus puntos de vista respecto de la asociación mundial sobre diversidad biológica propuesta, que se dan a conocer en la Sección IV.

18. En la misma reunión, el grupo de enlace consideró la idea de invitar a otras organizaciones relacionadas con la diversidad biológica, como la FAO, para que participen en el grupo, de acuerdo con la recomendación 1/6 (párrafo 8 (e)) del Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación. Los miembros observaron que el grupo de enlace abarca las convenciones relacionadas con la diversidad biológica solamente, y que la ampliación del grupo para incluir otros órganos u organizaciones de Naciones Unidas daría lugar a una falta de foco — debido no sólo al mayor tamaño, sino también a la naturaleza diferente entre las convenciones y las organizaciones. No obstante, la posible participación futura de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica en el grupo de enlace, por ejemplo el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, administrado por la FAO, podría ser considerada por el grupo de enlace, si sus consejos administrativos lo solicitaban.

19. La cooperación bilateral entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica continúa, según lo examinado más detalladamente en la Sección III de la nota del Secretario Ejecutivo sobre las opciones para acrecentar la cooperación entre dichas convenciones (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2). Un taller de expertos convocado para explorar las opciones destinadas a promover la cooperación y la sinergia entre CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Vilm, Alemania, abril de 2004) propuso los mecanismos interdisciplinarios para acrecentar la cooperación, así como las medidas

^{5/} Los informes de las reuniones pueden consultarse en línea en: <http://www.biodiv.org/cooperation/related-conventions/blg.shtml>.

específicas para la colaboración en cuestiones de uso sostenible, acceso y participación en los beneficios, las especies exóticas invasoras, etc.

20. Las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) adoptaron, en su octava reunión, varias resoluciones que apoyaban el acrecentamiento de la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La Conferencia de las Partes en la CMS, mediante la resolución 8.7, decidió tomar medidas dentro del marco de su plan estratégico para ayudar a contribuir eficazmente al objetivo de 2010. Además, la resolución 8.7 precisa la manera en que la CMS puede determinar su contribución para alcanzar el objetivo de 2010, y la resolución 8.11 apoya la participación de la Secretaría de la CMS en el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y en la asociación mundial sobre diversidad biológica propuesta. Una tercera resolución (8.18) respalda el nuevo programa de trabajo conjunto desarrollado entre la CMS y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y da pautas sobre la integración de especies migratoria en estrategias y planes de acción nacionales relativos a la diversidad biológica. (Estas resoluciones pueden consultarse en http://www.cms.int/bodies/COP/cop8/documents/proceedings/html/en/cop8_res_rec_en.htm)

21. Se firmó un memorando de cooperación con la Convención de Ramsar en mayo de 2005, para fomentar la cooperación entre programas, inclusive mediante planes de trabajo conjuntos, y para establecer mecanismos nuevos y específicos destinados a acrecentar las sinergias y asociaciones para alcanzar objetivos comunes. El logro del objetivo de 2010 se integra en el marco de la aplicación del Plan Estratégico de la Convención de Ramsar en el período de 2006 a 2008 (Resolución IX.8, Ramsar). Las Partes en la Convención de Ramsar también aprobaron un grupo de ocho indicadores de eficacia de la aplicación de la Convención, conforme a los indicadores de 2010 sobre diversidad biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que parte de ellos (Resolución IX.1, Anexo D). La Conferencia de las Partes en la Convención de Ramsar también pidió a su Secretario General que se implique completamente en el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (Resolución IX.5, párrafos 7, (disponibles en http://www.ramsar.org/res/key_res_ix_index_e.htm)).

C. Cooperación con otras convenciones y acuerdos pertinentes

22. En la decisión VII/19, la Conferencia de las Partes observó la importancia del Tratado internacional de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura para el proceso en curso destinado a elaborar un régimen internacional sobre el acceso y participación en los beneficios. Además, en la decisión VII/3, la Conferencia de las Partes instó a las Partes y a otros gobiernos a que ratificasen el Tratado. Se firmó un memorando de cooperación entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría interina del Tratado. El Tratado entró en vigor el 29 de junio de 2004.

23. En la decisión VII/13, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito la colaboración con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC), entre otras, con respecto a las amenazas planteadas por las especies exóticas invasoras, y solicitó al Secretario Ejecutivo que desarrollara un plan de trabajo conjunto con la Secretaría de la IPPC. La Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (ICPM) trató la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su sexta y séptima sesiones, dando pautas, en su séptima sesión, sobre la manera en que las organizaciones nacionales de protección de las plantas podrían contribuir a los esfuerzos destinados a resolver las amenazas planteadas por las especies exóticas invasoras. La IPPC también participó en el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Deficiencias e Incoherencias en el Marco Regulador Internacional sobre Especies Exóticas Invasoras. En febrero de 2004, se firmó un memorando de cooperación con la FAO sobre la cooperación entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Secretaría de la IPPC. Además, en mayo de 2004 se inició un plan de trabajo conjunto, y, como consecuencia de una reunión de las Secretarías, en noviembre de 2005, se está actualizando el plan de trabajo conjunto.

24. Con la Oficina Coordinadora del Programa de Mares Regionales del PNUMA, la Secretaría está desarrollando un documento sobre sinergias para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y las convenciones y los planes de acción regionales de los mares. Varias actividades de

colaboración entre el programa regional de los mares y el Convenio sobre la Diversidad Biológica están en curso o ya se han terminado, en áreas de los recursos vivos marinos y costeros, áreas protegidas y especies exóticas invasoras marinas: un taller conjunto para desarrollar la Estrategia sobre Diversidad Biológica para el Mar Negro, y, junto con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras, la creación de cursos de capacitación regionales y de un programa de trabajo conjunto sobre especies exóticas invasoras marinas. También, el programa regional de los mares y la Secretaría del Convenio terminaron un análisis sobre la manera en que las redes regionales de áreas protegidas marinas y costeras contribuyen al objetivo 2012 de la WSSD relativo a las redes representativas (también de acuerdo con las decisiones VII/5 y VII/28 del Convenio sobre la Diversidad Biológica).

25. La Secretaría trabajó con la Organización Marítima Internacional y el Centro de Derecho Ambiental de la IUCN para determinar las consecuencias del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques, que entró en vigor en febrero de 2004. La Conferencia de las Partes instó (decisión VII/5) y recomendó (decisión VII/13) a las Partes y a los gobiernos que consideraran la ratificación de este tratado.

D. Cooperación con otros organismos especializados y órganos de Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales

26. La Secretaría del Convenio tomó varias medidas para integrar las cuestiones de diversidad biológica en las iniciativas destinadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio dentro del sistema de Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. La Secretaría cooperó con el PNUMA en lo relativo a las posibles revisiones de los indicadores usados para determinar el avance hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos conexos. La Secretaría, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Instituto Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (IPGRI), elaboró propuestas para una iniciativa sobre la diversidad biológica para la alimentación y nutrición, en apoyo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes (véase UNEP/CBD/COP/8/26/Add.2), y llevó a cabo una consulta sobre la cuestión que implicó a los sectores de nutrición, agricultura y desarrollo rural. Además, la Secretaría puso de relieve los vínculos entre la diversidad biológica, la salud y los Objetivos de Desarrollo del Milenio durante la participación en la organización de la Conferencia sobre Salud y Diversidad Biológica y en las disertaciones de la misma (COHAB, celebrada en Galway, Irlanda, del 23 al 25 de agosto de 2005). El Secretario Ejecutivo también participó en los segmentos de alto nivel de las sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los días 21 y 22 de abril de 2005, y en la Cumbre del Mundo de las Naciones Unidas sobre la determinación del avance hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en Nueva York, del 14 al 16 de septiembre de 2005.

27. La Secretaría trabajó en estrecha colaboración con el PNUMA en varias cuestiones relacionadas con la diversidad biológica (además de las relacionadas con el programa de mares regionales, descritas anteriormente). La Secretaría participa en un proyecto del PNUMA sobre los “módulos basado en cuestiones para la aplicación de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente”, examinando los proyectos de módulos y participando en reuniones de planeamiento. El proyecto apunta a armonizar la presentación de la información y a facilitar la aplicación de las cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica, mediante la estructuración de las orientaciones disponibles en cuatro temas prioritarios. La Secretaría también es miembro del grupo central asesor de expertos para la iniciativa del “comercio y la diversidad biológica” coordinado por la rama de Economía y Comercio del PNUMA. La iniciativa está destinada a apoyar la aplicación del Convenio en los países en desarrollo, mediante la construcción de la capacidad institucional para el diseño y la aplicación de las políticas relacionadas con el comercio, que maximicen el desarrollo del sector agrícola, pero que minimicen los impactos de la diversidad biológica. También bajo el PNUMA, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) contribuyó de manera perceptible a avanzar la labor del Convenio sobre el desarrollo y la prueba de indicadores para la evaluación del avance hacia el objetivo de 2010. El PNUMA-WCMC

también ayuda a comunicar los resultados de los indicadores disponibles y bosqueja la segunda edición del Panorama Mundial de la Diversidad Biológica.

28. La Secretaría coordina el trabajo del Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de las Áreas Marinas fuera de la Jurisdicción Nacional, que examinó, *inter alia*, los documentos de fondo relacionados con esta cuestión, preparados para que el Grupo Especial de Composición Abierta sobre Áreas Protegidas los considerase.

29. La Secretaría sigue trabajando en estrecha colaboración con la FAO. Un memorando de cooperación revisado, firmado en mayo de 2005, establece un marco para la cooperación en el área de la diversidad biológica de importancia para la alimentación y la agricultura (inclusivo silvicultura y pesca), con una visión, *inter alia*, de promover la sinergia entre la FAO y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Asimismo se elaboró un proyecto de plan de trabajo conjunto sobre actividades relacionadas con los bosques de interés mutuo entre la Secretaría y el departamento de silvicultura de la FAO, que refleja los temas tratados en la decisión VI/22. Otras contribuciones específicas de la FAO a los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica son, *inter alia*: la adopción, por la vigésimo sexta sesión del Comité de la FAO sobre Pesca, de las directrices internacionales para el ecoetiquetado de pescados y de productos pesqueros procedentes de la pesca de captura marina; compilación de los conocimientos sobre recursos forestales (como parte del proceso de Evaluación Mundial de los Recursos Forestales de 2005), sobre la cría de ganado en tierras secas y subhúmedas, y sobre la introducción de especies exóticas acuáticas; trabajo sobre incentivos en el contexto agrícola, mediante el análisis de las políticas existentes, la identificación de nuevos mercados para servicios de ecosistemas, y la valuación de servicios de polinización; y el ser anfitrión de la Secretaría de la Asociación para las Montañas.

30. De acuerdo con la decisión VII/1, el Secretario Ejecutivo sigue apoyando el trabajo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) y de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB). Los aspectos importantes de esta colaboración son la participación de la Secretaría en los esfuerzos destinados a simplificar y armonizar la presentación de la información relacionada con los bosques—dirigido por Grupo de Tareas sobre Simplificación de la Presentación de la Información relacionada con los Bosques del ACB— y el desarrollo de indicadores comunes relacionados con los bosques.

E. Cooperación con organizaciones indígenas

31. Además de cooperar con las organizaciones indígenas, la Secretaría considera y selecciona, cuando corresponde, a los expertos designados por las organizaciones de las comunidades indígenas y locales para que participen en grupos de expertos bajo el Convenio. Con respecto a la creación de capacidad, en lo posible y sujeto a la disponibilidad de fondos, la Secretaría participó en varias iniciativas de asociación con organizaciones de las comunidades indígenas y locales y redes dirigidas a construir la capacidad de dichas comunidades. En mayo de 2004, la Secretaría participó en un taller de creación de capacidad que se centraba en mujeres indígenas, en el que fue anfitriona junto con el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, el Foro de Mujeres Indígenas de Sudasia y la Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad. También participó en la Reunión de Expertos sobre el Conocimiento Tradicional Relacionado con los Bosques y la Implementación de los Compromisos Internacionales Relacionados, celebrada en San José, Costa Rica, del 8 al 10 de diciembre de 2004, de la que la Alianza Internacional de los Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales fue anfitriona. En 2005, la Secretaría participó en el Taller sobre creación de capacidad en Asia para la Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que precedió al Taller Regional de Asia sobre el Informe Integrado, del 25 al 30 de abril de 2005. Según la disponibilidad de fondos, la Secretaría busca activamente asociaciones para promover la meta de la creación de capacidad para acrecentar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio.

32. El Convenio formalizó la participación de las comunidades indígenas y locales en la decisión VII/16 G, párrafo 10, en la cual la Conferencia de las Partes estableció un fondo voluntario para ayudar a las comunidades indígenas y locales a que participen en las reuniones bajo el Convenio. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes solicitó el desarrollo de los criterios de selección consultando a las comunidades indígenas y locales y tomando en consideración las prácticas de las Naciones Unidas en esta esfera. Además, el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j), en su cuarta reunión, considerará una nota del Secretario Ejecutivo sobre los mecanismos para promover la participación eficaz de las comunidades indígenas y locales en cuestiones relacionadas con los objetivos del Artículo 8(j) y las disposiciones conexas - criterios para la operación del mecanismo de financiamiento voluntario (UNEP/CBD/WG8J/4/5) y hará las recomendaciones para que sean consideradas en la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Se prevé que el Fondo Voluntario, dependiendo del resultado de la Conferencia de las Partes, empezará a funcionar plenamente a fines de 2006.

F. Cooperación con la Organización Mundial de Comercio y otras organizaciones económicas y comerciales conexas

33. La Conferencia de las Partes, mediante la decisión VII/26 (párrafo 4) pidió al Secretario Ejecutivo que renovase sus solicitudes de observador en los órganos pertinentes de Organización Mundial de Comercio (OMC), particularmente, en el Consejo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Consejo de ADPIC). Aunque el Secretario Ejecutivo se considera observador en el Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC, el estado de observador sigue pendiente para el Comité de Agricultura, y todavía se le debe conceder para el Consejo de ADPIC o para el Comité Sanitario y Fitosanitario, a pesar las repetidas solicitudes hechas.

34. La Secretaría participó en las reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC y en sesiones ordinarias y especiales (de negociación), para observar las negociaciones sobre el párrafo 31 de la Declaración Ministerial de Doha, referente a la relación entre las reglas de la OMC y las obligaciones comerciales específicas y precisadas en acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Las declaraciones hechas en las sesiones especiales sobre las consecuencias de las decisiones de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes y COP/ MOP 1 para el trabajo del CCME también se distribuyeron entre los delegados en las sesiones ordinarias. ^{6/} La Secretaría también participó en el taller de la OMC sobre los bienes ambientales (octubre de 2004) con el objeto de explorar algunos vínculos entre los bienes y servicios ambientales y la transferencia de tecnología para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. Asimismo, en junio de 2004, el Secretario Ejecutivo asistió a una reunión que marcaba el décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Marrakech mediante el cual se estableció la OMC.

35. La Secretaría siguió asistiendo a las sesiones del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, así como a un seminario de la OMPI sobre la propiedad intelectual y desarrollo.

36. El Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) adoptó una recomendación (el 21 de abril de 2004) sobre “el uso de instrumentos económicos para promover la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica” que, *inter alia*, exige al Comité de Política Ambiental de la OCDE a que continúe apoyando los esfuerzos del Convenio sobre la Diversidad Biológica destinados a mejorar la aplicación eficiente y eficaz de enfoques por incentivos a la diversidad biológica y al uso sostenible. La recomendación refuerza la cooperación existente entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Grupo de Trabajo sobre Aspectos Económicos de la Diversidad Biológica

^{6/} Estas declaraciones se hicieron circular como WT/CTE/W/235 (en el período de sesiones de abril de 2004), y TN/TE/INF/9 (en el período de sesiones de octubre de 2004).

(WGEAB) de la OCDE, por ejemplo la participación de la Secretaría en reuniones del WGEAB, y sigue las decisiones del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre incentivos. ^{7/}

G. Cooperación con órganos científicos de investigación y evaluación

37. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se formó para establecer la base científica para las acciones necesarias para acrecentar la conservación y el uso sostenible de ecosistemas, y para determinar las contribuciones de los ecosistemas al bienestar humano. El Convenio contribuyó a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de varias maneras. El OSACTT, en su décima reunión, examinó y comentó un proyecto de informe de síntesis sobre diversidad biológica de la Evaluación, y en su undécima reunión examinó los resultados del informe final. La Secretaría participó en el examen del informe de síntesis sobre la diversidad biológica y otros informes de síntesis (inclusive los relativos a los humedales y aguas los ecosistemas marinos y costeros, la desertificación y el negocio y la industria). El personal de la Secretaría contribuyó asimismo con la autoría de varios de estos informes, así como de varios capítulos de la evaluación principal. El Secretario Ejecutivo fue miembro del Consejo Administrativo de la Evaluación. Para marcar el Día Internacional de la Diversidad Biológica, la Secretaría colaboró con la Secretaría de la Evaluación para lanzar oficialmente el informe de síntesis de la diversidad biológica, en un acontecimiento realizado en Montreal.

38. El proyecto de “Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas” (LADA) fue identificado por la decisión VII/2 como un mecanismo clave en el proceso propuesto para determinar periódicamente el estado y las tendencias de la diversidad biológica en tierras secas y subhúmedas. Por consiguiente, la Secretaría contribuyó a la preparación de una reunión de los socios, partes interesadas y personas con recursos técnicos implicadas en el proyecto de LADA, celebrada en la sede de la FAO en mayo de 2004. La Secretaría también hizo comentarios al informe “Estado de los arrecifes coralinos del mundo 2004”, producido por la Red Mundial de Vigilancia de Arrecifes Coralinos.

39. La Secretaría participó en la conferencia internacional sobre “Diversidad biológica: Ciencia y Gobernanza”, realizada en París del 24 al 28 de enero de 2005. En el seguimiento, la Secretaría participó en la primera reunión del comité de dirección internacional para lanzar el proceso consultivo destinado a determinar la necesidad de un mecanismo internacional de conocimientos científicos sobre diversidad biológica, en junio de 2005.

40. Se invitó a la Secretaría a tratar las estrategias de aplicación conjuntas en una reunión del Comité de Coordinación y Planeamiento de la Iniciativa Internacional para los Arrecifes Coralinos (ICRI). Esto siguió a la colaboración entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la ICRI, la preparación de una nota sobre pequeños estados insulares en desarrollo y los arrecifes coralinos de aguas frías, que la Conferencia de las Partes en la decisión VII/5 acogió con beneplácito.

41. La Secretaría firmó memorandos de cooperación con varios organismos científicos y de investigación durante el período entre sesiones. Un memorando de cooperación con BioNet International está dirigido a promover la creación de capacidad taxonómica y la cooperación técnica y científica conexa para las Partes. La Secretaría fue miembro del consejo administrativo de la organización. El acuerdo con la Unión Internacional de Ciencias Biológicas (IUBS) se propone que la IUBS, en particular, facilite la aplicación de los programas relativos a la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible, y las medidas destinadas a prevenir y reducir alteraciones físicas y destrucción de los hábitats debido a las actividades basadas en tierra.

H. Cooperación con la Unión Mundial para la Conservación, organizaciones no gubernamentales y asociaciones

42. La Unión Mundial para la Conservación (IUCN) continúa apoyando mucho la labor del Convenio. En marzo de 2005, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión Mundial sobre

^{7/} O sea, IV/10A, V/15, VI/15 y VII/18.

Áreas Protegidas (WCPA) de la IUCN firmaron un anexo sobre áreas protegidas al memorando de cooperación existente, con el fin de facilitar la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera (adoptados por la decisión VII/5) y las áreas protegidas (decisión VII/28). La Secretaría también colaboró con el Grupo de Especialistas en el Uso Sostenible de la IUCN (en los indicadores del uso sostenible), y el Programa Marino Mundial de la IUNC (en los riesgos para la diversidad biológica marina en áreas que están fuera de la jurisdicción nacional), y está explorando la posibilidad de hacer un plan de trabajo conjunto con el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la IUCN. Además, la IUCN de Canadá, en colaboración con Ministerio de Medio Ambiente de ese país, financió a un consultor experto para trabajar en la Secretaría sobre las cuestiones relacionadas con el objetivo de 2010, y para negocios y diversidad biológica.

43. El Convenio sobre la Diversidad Biológica estuvo representado en el 2º Congreso Mundial de Conservación (del 17 al 25 de noviembre de 2004), en la Asamblea General de los miembros de la IUCN que, *inter alia*, fija el programa global de conservación para la organización.

44. Conservación de la Naturaleza (TCN), junto con IUCN-WCPA, ayudó a preparar una guía sobre el programa de trabajo en áreas protegidas y ha estado desarrollando los indicadores para el uso sostenible con la ONG Equilibrium. Junto con otros miembros de la asociación de colaboración sobre áreas protegidas, TNC movilizó recursos considerables y catalizó la formación de asociaciones nacionales, para apoyar la aplicación del programa de trabajo del Convenio en áreas protegidas.

45. Junto con Programa Mundial sobre Especies Invasoras, el Secretario Ejecutivo organizó dos talleres realizados en Montreal, en junio y noviembre de 2005, para identificar elementos del plan de trabajo conjunto previsto en el párrafo 26 (e) de la decisión VI/23.

III. PROPUESTAS PARA UN ENFOQUE SISTEMÁTICO DESTINADO A ACRECENTAR LA COOPERACIÓN

A. Necesidad de un enfoque más sistemático

46. La realización del objetivo de 2010 y la supervisión del avance hacia el logro del mismo requerirán el mejoramiento de la coordinación, la sinergia y la asociación entre los diversos participantes y programas. Una mejor coordinación y asociación también se requiere para asegurar la integración eficaz de la diversidad biológica y del objetivo de 2010 en los programas, proyectos, procesos e iniciativas internacionales pertinentes. Además, el papel de liderazgo designado por mandato por el Plan Estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Objetivo 1) para detener la pérdida de la diversidad biológica requerirá mayor cooperación entre los instrumentos y los procesos internacionales pertinentes, y también el apoyo activo de tales instrumentos y procesos a los objetivos del Convenio y el objetivo de 2010.

47. El Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación pidió al Secretario Ejecutivo que considerase otros medios para mejorar la cooperación en la aplicación del Convenio mundial, regional y nacionalmente, inclusive con la promoción del uso sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de recursos genéticos, con el objeto de desarrollar un enfoque sistemático de cooperación e informar sobre ello a la Conferencia de las Partes en su octava reunión (recomendación 1/6, párrafo 5).

48. De acuerdo con el examen de la experiencia provisto en el documento UNEP/CBD/WG-RI/1/7 y sobre la base de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, esta Sección propone un enfoque más sistemático que el Secretario Ejecutivo puede seguir para acrecentar la cooperación bajo el Convenio. Un elemento clave de la propuesta es el establecimiento de una asociación mundial sobre diversidad biológica, tratado en detalle en la Sección IV de esta nota.

49. No obstante, debería observarse que al acrecentar la cooperación bajo el Convenio, será importante mantener la flexibilidad y la creatividad. Un enfoque sistemático debe ayudar a organizar y

ampliar estratégicamente la cooperación, pero no debería limitar a la Secretaría en el aprovechamiento de las oportunidades nuevas e imprevistas de cooperación cuando éstas se presenten. El seleccionar opciones estratégicas es muy importante, dado que los recursos de la Secretaría son limitados (en términos financieros y humanos) y que el potencial de cooperación es grande.

B. Enfoque sistemático propuesto para acrecentar la cooperación

50. *Inventario de socios existentes.* La Secretaría colabora actualmente con varias organizaciones, bajo los acuerdos formales de cooperación actuales (memorandos de cooperación, planes o programas de trabajo conjunto), acuerdos formales para proyectos únicos (memorandos de entendimiento) o arreglos informales. En los casos en que la cooperación es informal, el personal pertinente de la Secretaría por lo general es el más actualizado en la naturaleza y el estado del trabajo de colaboración, e informa sobre cualquier avance o resultados concretos significativos en sus informes trimestrales. Este avance también se registra en las notas oficiales y de información preparadas por el Secretario Ejecutivo.

51. La Secretaría se encuentra actualmente en el proceso de determinar, de una manera más estructurada que en el pasado, el número de socios que trabajan con el Convenio. Para comenzar, se establecieron dos criterios para identificar si una organización, iniciativa u otro proceso puede ser o no considerado socio: (i) si existe un acuerdo formal entre la Secretaría y la organización y/o (ii) si se ha mencionado en una decisión de la Conferencia de las Partes dentro del contexto de la cooperación (como colaborador real o eventual). En base de estos criterios, se identificaron 175 socios, y las decisiones previas a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes están todavía por estudiarse. Si se establece una asociación mundial sobre diversidad biológica, las organizaciones implicadas en ese el proceso también serán consideradas socios.

52. Puede ser que la Secretaría coopere con organizaciones o grupos de partes interesadas que no han firmado acuerdos con ella, ni que han sido mencionados en ninguna decisión. Estos socios de hecho podrían ser reconocidos más formalmente.

53. *Evaluación del estado actual de la cooperación y del análisis de deficiencias.* En base de una lista actualizada de socios, la Secretaría determinará el estado actual de cooperación con cada uno de ellos. Para los socios formales (por ej., donde existen memorandos de cooperación y/o programas de trabajo conjunto) esta evaluación podría consistir en el examen del avance realizado en las áreas de cooperación explícitamente identificadas. La evaluación del avance con los socios mencionados en las decisiones podría establecer primeramente si hay cooperación y, de ser así, si ésta parece alcanzar o sobrepasar el nivel previsto en la decisión pertinente.

54. Una evaluación tan general proporcionaría una base suficiente para el análisis de deficiencias descrito más abajo. Sin embargo, de disponerse de tiempo y recursos, la Secretaría puede querer realizar una evaluación más exhaustiva del alcance de la cooperación, para extraer las lecciones destinadas a acrecentar aún más las actividades de colaboración. Por ejemplo, una evaluación exhaustiva podría dirigirse a identificar los obstáculos, en los casos donde la cooperación no avanza, y los factores de facilitación en los casos donde avanza, si es necesario, en consulta con el socio en cuestión.

55. Después de una evaluación inicial, la Secretaría emprenderá un análisis de deficiencias para identificar: (i) qué áreas temáticas e interdisciplinarias del Convenio son las más/menos apoyadas por los arreglos de cooperación; (ii) qué categorías de organizaciones y de partes interesadas son las más/menos representadas entre los socios (por ej., intergubernamentales, no gubernamentales, indígenas); (iii) qué otros sectores, además del medio ambiente, están o no están representados entre los socios; y (iv) para cada área, categoría y sector considerados en (i), (ii) y (iii), qué grupos de organizaciones y partes interesadas clave no identificadas todavía como socios deben implicarse, como prioridad, en la labor del Convenio. Bajo (iv) el análisis de deficiencias podría también considerar si algunos socios existentes se utilizan poco y podrían hacer contribuciones significativas en otras áreas en las que no están implicados

(por ejemplo, los grupos indígenas están implicados a menudo en cuestiones del artículo 8(j), pero tienen una participación limitada en otras cuestiones).

56. El Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación identificó ya algunas deficiencias importantes en los esfuerzos de cooperación (también descritos en UNEP/CBD/WG-RI/1/7), inclusive la necesidad de una cooperación más equilibrada para alcanzar los tres objetivos del Convenio.

57. La evaluación y el análisis de deficiencias se pueden realizar internamente, como esfuerzo conjunto de oficiales de programa, con comentarios adicionales de los socios existentes, donde se requiera.

58. *Identificación de las actividades.* La Secretaría identificará las actividades destinadas a acrecentar estratégicamente la cooperación y el compromiso de las partes interesadas, tomando en consideración la necesidad de eliminar las deficiencias determinadas en el ejercicio descrito anteriormente y aplicando los criterios siguientes para priorizar la cooperación:

(a) *Contribuir a la aplicación y al logro del objetivo de 2010.* La cooperación debería hacer avanzar la aplicación, especialmente en el nivel nacional, dado que la acción *in situ* es importante y no existe, para alcanzar los objetivos del Convenio y lograr el objetivo de 2010.

(b) *Equilibrar los tres objetivos del Convenio.* Se debe cooperar en las áreas del uso sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos, para equilibrar el foco actual sobre la conservación;

(c) *Integrar la diversidad biológica.* La cooperación debería involucrar otros sectores además del medio ambiente (sector privado inclusive) y/o sectores que se comprometen más directamente con las partes interesadas (sociedad civil inclusive), para ampliar la base de apoyo para las cuestiones de diversidad biológica y lograr resultados de mayor alcance;

(d) *Aumentar la participación de los países en desarrollo.* La cooperación debería comprometer a las organizaciones, iniciativas y partes interesadas de los países en desarrollo, según corresponda, para alcanzar un mejor equilibrio entre las voces del Norte y del Sur en los procesos del Convenio y sus aplicaciones;

(e) *Maximizar el impacto.* La cooperación debería hacer una contribución significativa para lograr los objetivos del Convenio, sin que esto implique el uso de recursos importantes de la Secretaría. Al respecto, será importante la consolidación de la cooperación con aquellos que actualmente son socios por su propia voluntad, en especial donde ya existe un marco de cooperación.

59. Las actividades de la Secretaría que apoyan el acrecentamiento de la cooperación podrían ser pero no limitarse:

(a) Para los socios formales, la actualización o la reconsideración de memorandos de cooperación, con el objeto de hacer avanzar la aplicación del Convenio. Cuando corresponda, la Secretaría debería desarrollar planes de trabajo conjuntos con los socios formales (según lo recomendado a la Conferencia de las Partes por el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación, recomendación 1/6, párrafo 9 (g), para convertir las áreas identificadas de cooperación en medidas específicas. Donde la cooperación definitivamente haya caducado, los acuerdos formales podrían disolverse;

(b) El establecimiento de otros memorandos de cooperación bilaterales, que pongan la prioridad en los vínculos con las organizaciones y grupos de partes interesadas que no están lo suficientemente representados (según lo revelado por el análisis de deficiencias). Por ejemplo, el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación recomendó que la Conferencia de las Partes pidiese al Secretario Ejecutivo establecer un vínculo con la Organización Mundial de Comercio con el objeto de identificar las opciones para una colaboración más estrecha, inclusive hacer un memorando de cooperación (recomendación 1/6, párrafo 9 (h));

(c) El establecimiento de grupos de enlace y/o de planes de trabajo multilaterales en las cuestiones donde un grupo básico de socios ya existe o puede identificarse fácilmente, y donde la acción coordinada acrecentaría la aplicación del Convenio. Dos ejemplos son las convenciones y organizaciones relacionadas con las cuestiones de las especies exóticas invasoras (por ej., la IPPC, la OIE, la FAO, el OMC/SPS, la IMO, la OACI) y las pertinentes a la protección de la diversidad biológica en las áreas marinas (por ej., la UNCLOS, la DOALOS, el programa regional de los mares). Al respecto, el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación recomendó que la Conferencia de las Partes considerase el acrecentamiento de la cooperación con respecto a las especies exóticas invasoras (recomendación 1/6, párrafo (9e));

(d) Acrecentar el apoyo en todo el sistema de Naciones Unidas para el logro del objetivo de 2010. El Grupo de Gestión Ambiental fue creado por el Secretario General, según un mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de acrecentar la coordinación en todo el sistema de organismos de Naciones Unidas en el campo del medio ambiente y asentamientos humanos. Comprende los organismos especializados, los programas y los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones Bretton Woods, la OMC y las Secretarías de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El plan de Johannesburg de la Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible prevé la colaboración consolidada entre los organismos a través del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, mediante un enfoque de gestión por cuestiones y resolución de problemas. El Secretario Ejecutivo trabaja en colaboración con el director del Grupo de Gestión con el objeto de establecer un grupo de gestión por cuestiones dentro de dicho Grupo para coordinar las contribuciones de los varios organismos al logro del objetivo de 2010;

(e) Establecimiento de un Grupo de Directores de Grupos de Tareas de los Organismos. Varias organizaciones internacionales, a través de sus actividades regulares, contribuyen directamente al logro del objetivo de 2010. Éstas son el PNUMA, la IUCN, el PNUD, la UNESCO, la FAO y el WWF, y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Este foro brindará una plataforma para el intercambio de la información relacionada con las actividades realizadas por los organismos respectivos y relativas a todas las cuestiones pertinentes al objetivo de diversidad biológica de 2010, con el objeto de promover la complementariedad y maximizar los esfuerzos para el logro de dicho objetivo. El grupo de tareas se reunirá una vez al año como mínimo y su Secretaría será coordinada por el Secretario Ejecutivo. Cuando se haya establecido, este grupo de tareas constituirá un mecanismo útil para la ejecución de la Asociación Mundial para la Diversidad Biológica que se decidirá en la octava reunión de la Conferencia de las Partes;

(f) Establecimiento de una asociación mundial sobre diversidad biológica, según lo descrito en la Sección IV;

(g) Para todos los socios existentes, identificar los centros de coordinación, y mantener expedientes sobre cooperación, para permitir una cooperación más eficiente. El Secretario Ejecutivo ya ha desarrollado una base de datos interna de las organizaciones socias, inclusive los contactos y vínculos con los acuerdos formales, que se pueden actualizar con la información del centro de coordinación;

(h) Difundir más extensamente la información sobre la naturaleza y el papel de la cooperación bajo el Convenio, como manera de animar a más grupos y organizaciones a que se impliquen en actividades que apoyan la aplicación. Con este fin, se actualizaron y ampliaron las páginas web sobre la cooperación del Convenio, con una base de datos en línea y examinables que identifica a los socios existentes. Los ejemplos de cooperación que han tenido éxito también deberían ponerse de relieve divulgándolos a través de los medios de comunicación u otros medios apropiados.

(i) Explorar maneras para facilitar la cooperación, especialmente con el fin de permitir que una base más amplia de organizaciones y grupos de partes interesadas se implique más en el Convenio. Por ejemplo, la Secretaría (después de la decisión VII/16 G) formaliza actualmente los

procesos para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en todas las áreas temáticas del Convenio, mediante un fondo voluntario.

60. *Recursos.* Cualquier estrategia para acrecentar la cooperación requerirá suficientes recursos humanos y financieros para que la Secretaría siga apoyando arreglos de colaboración. Aun cuando se hagan todos los esfuerzos para reducir costos —mediante comunicaciones electrónicas, reuniones al margen de los principales acontecimientos, etc. —la valiosa cooperación dependerá en cierta medida de que la Secretaría viaje o sea anfitriona de las reuniones con los socios. Las consecuencias en el tiempo del personal también deberían considerarse; si bien se deberían buscar sinergias donde sea posible, una mayor cooperación implicará necesariamente más trabajo y tiempo.

IV. OPCIONES PARA UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

61. Como parte de sus esfuerzos para mejorar la cooperación bajo el Convenio, la Conferencia de las Partes, en la decisión VII/26 (párrafo 3), pidió al Secretario Ejecutivo que, en estrecha colaboración con las convenciones, organizaciones y órganos pertinentes, examinara las opciones para un marco flexible entre todos los participantes pertinentes, como una asociación mundial sobre diversidad biológica, para acrecentar la aplicación e informar a la Conferencia de las Partes en su octava reunión sobre posibles maneras de seguir avanzando.

62. En la consideración de esta cuestión, el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación recomendó que la Conferencia de las Partes considerase el establecimiento de dicho marco flexible, tomando en consideración las opiniones de miembros potenciales (recomendación 1/6, párrafo 9 (f)). Con este fin, el Grupo de Trabajo sugirió que el Secretario Ejecutivo consulte a las organizaciones e iniciativas pertinentes y a los representantes de comunidades indígenas y locales, al preparar las propuestas (recomendación 1/6, párrafo 8).

63. En el mismo párrafo, el Grupo de Trabajo también observó que:

(a) Se debería utilizar un proceso impulsado por los socios y desde abajo en las propuestas para una asociación mundial;

(b) Una asociación mundial debería tratar los tres objetivos del Convenio de una manera equilibrada;

(c) Una asociación mundial debería facilitar la acción *in situ*, especialmente la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica;

(d) Una asociación mundial debería permitir que los resultados de las evaluaciones científicas de la diversidad biológica se traduzcan en respuestas eficaces;

(e) Una asociación mundial debería facilitar el desarrollo de redes basadas en cuestiones sin tratar de dirigir dichas redes;

(f) Una asociación mundial debería ser una alianza voluntaria;

(g) Se deberían explorar opciones organizativas y de servicio que permitieran a los socios que no están en el Convenio desempeñar un papel de liderazgo en una asociación mundial;

(h) Se debería hacer una evaluación de las consecuencias en los recursos de tales propuestas.

64. Como consecuencia de la sugerencia del Grupo de Trabajo, el Secretario Ejecutivo emprendió una serie de consultas mediante (i) reuniones del grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y (ii) una carta enviada a más de 50 convenciones y a organismos internacionales —

inclusive de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e indígenas importantes y grupos científicos— invitándolos a que den su opinión sobre la cuestión. ^{8/} Se solicitaron ideas sobre:

- (a) El fin de la asociación, sus objetivos y actividades específicas;
- (b) Estructura organizativa;
- (c) Miembros potenciales de la asociación, inclusive los que están fuera del sector de medio ambiente/conservación;
- (d) Modelos útiles por seguir e iniciativas existentes que no deberían duplicarse;
- (e) Modalidades de trabajo, inclusive opciones de organización y servicio que permitirían que los socios fuera del Convenio el desempeño de una función de liderazgo en la asociación.

65. Esta Sección resume los puntos de vista propuestos por el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica sobre el establecimiento de una asociación mundial sobre diversidad biológica, y sintetiza los puntos de vista recibidos de las organizaciones sobre la cuestión, antes de proponer las opciones a la consideración de la Conferencia de las Partes. Los modelos existentes y los bloques potenciales de creación de una asociación mundial se presentan en UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3, y no se vuelven a estudiar aquí.

A. Opiniones del Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica

66. El Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica trató las opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica en su tercera reunión. Sus opiniones se expresan en los documentos pertinentes considerados por el Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación. En su cuarta reunión (octubre de 2005), el Grupo de Enlace observó que sus propias opiniones y las del Grupo de Trabajo coincidían en lo siguiente: la asociación debería centrarse en la aplicación; debería hacer participar una amplia gama de redes basadas en cuestiones y facilitar el establecimiento de nuevas redes donde fuera necesario; y debería promover y fomentar el logro del objetivo de 2010 en una variedad de partes interesadas.

67. Sin embargo, el Grupo de Enlace observó que, para que la asociación contribuyera significativamente al logro del objetivo de 2010, ésta debería establecerse en la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

68. Además, el Grupo de Enlace, en su cuarta reunión, puso de relieve la importancia excepcional de implicar en la asociación a participantes de los sectores que no se ocupan en principio de la conservación. Por consiguiente, las actividades de la asociación deberían incluir la promoción y facilitación de un mayor uso de herramientas y directrices desarrollados por las convenciones, inclusive su integración en los sectores económicos pertinentes, y el compromiso de participantes competentes en cuestiones interdisciplinarias y temáticas. Otras actividades importantes sería el acrecentamiento de la comprensión de la diversidad biológica por parte del público en general y la recaudación de fondos. El Grupo de Enlace sintió que el foco de las actividades debería centrarse en acrecentar la aplicación en el nivel nacional, si bien se trataría asimismo la dimensión regional.

69. En términos de organización, el Grupo de Enlace reafirmó su decidida opinión que la asociación debería estructurarse alrededor de un número limitado de instituciones fundadoras, por la razón práctica de facilitar el trabajo. Además de las cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica, este grupo central podría incluir la FAO, el PNUMA, el PNUD, la IUCN y posiblemente la UNESCO y el Banco Mundial. No obstante, solamente las cinco convenciones relacionadas con la diversidad biológica

^{8/} A las convenciones y las organizaciones consultadas se les suministraron los extractos pertinentes de la decisión VII/26 y la recomendación 1/6 de WGRI, y los documentos UNEP/CBD/WG-RI/1/7 (sobre cooperación, inclusive el proyecto de mandato para la asociación) y UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.3 (que detalla las opciones para la asociación mundial).

suministrarán servicios para la asociación, y la Secretaría estaría bajo los auspicios del Grupo de Enlace.

70. En deliberaciones previas, en su tercera reunión, el Grupo de Enlace había puesto el énfasis en que la asociación debería trabajar en armonía con las organizaciones y redes existentes, y tratar de complementar actividades e iniciativas actuales en lugar de desplazarlas. La asociación debe acrecentar el trabajo de todos los socios, proporcionando un foco común alrededor del objetivo de 2010 y —a medida que se desarrollen—alrededor de los objetivos a largo plazo para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

71. Además, la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, en su octava reunión, “invitó a su Secretario Ejecutivo a que ayude a establecer la asociación mundial para la diversidad biológica, en la que la CMS será un miembro principal, para promover los objetivos del Convenio y contribuir al logro del objetivo de 2010.” (Resolución 8.11, párrafo 5, CMS).

B. Puntos de vista recibidos de las organizaciones internacionales

72. Diez organizaciones respondieron por escrito al pedido de opiniones hecho por el Secretario Ejecutivo sobre una asociación mundial. ^{9/} En general, las respuestas apoyaron la idea de una asociación mundial, y la mayoría de las organizaciones indicó un interés en participar en dicho marco, una vez establecido.

73. *Fines, objetivos y actividades.* Hubo un acuerdo general de que la asociación debería centrarse en el logro del objetivo de 2010, y varias organizaciones observaron que la asociación también debería tratar de lograr la aplicación de otras metas y/u objetivos del Convenio.

74. Una organización identificó prioridades como: ejecución de actividades concretas en el nivel regional y nacional identificadas dentro de la legislación existente; la creación de una sólida plataforma basada en la ciencia para determinar el avance hacia el objetivo de 2010; la integración de las cuestiones de la transferencia de tecnología; y la vinculación de los objetivos de 2010 con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para facilitar una mejor gestión ambiental en el nivel nacional. De interés particular para dos organizaciones intergubernamentales relacionadas con el comercio fue la cuestión de cómo la asociación podría comprometer a otros sectores económicos (por ej., la agricultura, la pesca, el comercio) que tienen un impacto importante en la diversidad biológica. Una ONG destacó la necesidad de realzar la imagen de las cuestiones de diversidad biológica entre los responsables de las políticas.

75. Para evitar la duplicación de iniciativas existentes, se opinó que la asociación debería desarrollar un sistema claro de metas y de actividades convenidas alrededor de un programa común (como el objetivo de 2010 o más generalmente los programas de trabajo del Convenio). Según una organización, la estructura de la asociación seguiría en consecuencia las necesidades del plan de trabajo identificado.

76. Las actividades específicas sugeridas por los que respondieron incluyeron: compartir la información, las evaluaciones y ayuda científicas (inclusive la ayuda posible con la recopilación y el análisis de datos), refinar las herramientas disponibles para la aplicación, integrar los objetivos de diversidad biológica mediante la participación amplia, la defensa y la creación de capacidad dentro de las comunidades locales, y posiblemente apoyar la presentación nacional de la información.

77. *Estructura organizativa.* Se convino ampliamente que la participación en la asociación debería ser voluntaria. Una organización opinó que la asociación no debería llevar a la creación de una nueva

^{9/} Cuenta Atrás 2010, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), el Instituto Internacional del Océano (IOI), el Instituto Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (IPGRI), la Autoridad Internacional del Lecho Marino (ISA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la División de Asuntos Marítimos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (UN-DOALOS), la Sociedad para la Conservación de la Flora y Fauna Silvestre (WCS), y el Instituto para los Recursos Mundiales (WRI).

organización, sino que más bien debería ser una alianza flexible y amplia centrada en la aplicación. La estructura debería facilitar las asociaciones para resolver mejor las cuestiones interdisciplinarias de la diversidad biológica.

78. En general se convino en el concepto de organización propuesto de un grupo central apoyado por las redes basadas en cuestiones, y una ONG observó que el tamaño y los tipos de miembros sugeridos del grupo central, según lo identificado en el apéndice A de UNEP/CBD/WG-RI/1/7, representaba un punto de partida adecuado. Una segunda organización sintió de manera similar que el grupo central podría trabajar para determinar qué cuestiones eran prioritarias y cómo reclutar redes basadas en cuestiones para la asociación. Una tercera organización hizo referencia a un “comité de dirección” para que guiase las redes basadas en cuestiones, en lugar de un grupo central. Este comité de dirección debería tener representantes de todos los socios (gobiernos, convenciones internacionales, sociedad civil, pueblos indígenas y sector privado), y reunirse periódicamente para examinar la dirección total de la asociación.

79. Una estructura alternativa a la bosquejada anteriormente fue propuesta por una ONG. Dado que los obstáculos a la aplicación por lo general se encuentran en el nivel nacional, esta organización propuso estructurar la asociación alrededor de la formación de comités nacionales o regionales. Estos comités incluirían representantes de sectores pertinentes, y mantendrían un foco en las cuestiones de diversidad biológica. Las redes serían dirigidas por un comité de dirección, que establecería los miembros de los comités nacionales de la red, y daría orientaciones sobre las actividades.

80. *Miembros potenciales.* Una organización observó que la asociación debería estar abierta a todos los socios interesados en contribuir al logro de los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, en especial, del objetivo de 2010. La misma organización puso de relieve la necesidad de implicar a un gran número de partes interesadas en la asociación—inclusive las ONG y el sector privado—en lugar de las convenciones, organizaciones e iniciativas relacionadas con la diversidad biológica solamente, ya que éstas ya están de acuerdo con la causa. Se hicieron sugerencias generales adicionales de implicar a las comunidades locales y a la comunidad científica.

81. Más específicamente, un organismo de Naciones Unidas identificó a la UNESCO (con la COI y el Programa el hombre y la biosfera), el PNUMA-WCMC, la IUCN, el WWF, la ICRI, (con la GCRMN, Reef Check y la ICRAN), y el censo de la vida marina (con el sistema OBIS y DeDAMar) como miembros potenciales de la asociación. Se sugirió a representantes de DIVERSITAS y la Sociedad para la Biología de la Conservación para que formaran parte del grupo central, como miembros de la comunidad científica.

82. La única organización que tuvo reservas sobre una asociación mundial—un grupo de estrategia sobre medio ambiente—consideró que una prioridad para el Convenio sobre la Diversidad Biológica debería ser la ampliación de la cooperación con grupos que no provinieran del Norte para incluir más asociaciones con las organizaciones de países en desarrollo, especialmente las conectadas con las comunidades locales.

83. *Modalidades de trabajo.* La asociación debería aprovechar las redes existentes y facilitar la creación de las nuevas redes temáticas, donde el liderazgo puede ser asumido por socios pertinentes, según sus intereses y pericia.

84. Varias organizaciones observaron que se debería pedir a los socios potenciales que antes de unirse a la asociación se comprometieran claramente con los fines de la misma. Para una organización, este compromiso podía hacerse llenando un formulario de autoacreditación en línea. Otro organismo respondió que se debería pedir a los socios potenciales que se comprometieran de manera específica con su papel y contribución en cuanto a los resultados y los beneficios previstos de la asociación. Bajo este enfoque, se combinarían objetivos claros, metas mensurables y plazos con un sistema transparente y neutral para examinar periódicamente el funcionamiento de los socios. Una tercera organización hizo

hincapié en cuestiones de gobierno, transparencia y responsabilidad como cuestiones que deberían considerarse con atención al desarrollar la asociación.

85. Según una organización, muy probablemente se necesitaría una Secretaría pequeña para facilitar y coordinar la acción descentralizada, pero no debería percibirse como la determinante del programa para los socios. Para reducir los costos y permitir una amplia participación, la asociación debería utilizar portales, instrumentos de comunicación tipos listserv, espacios virtuales de reunión y otras tecnologías de comunicación. Según lo descrito por la organización que respondió, estos espacios virtuales deberían óptimamente ser de acceso libre, pero requerirían un presidente (cargo rotativo frecuente entre las organizaciones socias) para desarrollar un programa y traducir las orientaciones del grupo central.

86. *Modelos e iniciativas existentes.* En sus respuestas, las organizaciones hicieron referencia a varios modelos potenciales para la asociación mundial, a saber: Programa de Recursos Genéricos del CGIAR, Cuenta Atrás 2010, la Organización Internacional del Trabajo, la organización internacional de socios de Ramsar, Global Compact del SGONU y Naciones Unidas-Energía. Se identificó al equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica de las Áreas Marinas como una iniciativa existente que se debía considerar para minimizar la duplicación de esfuerzos.

87. *Otras cuestiones.* Una organización afirmó que, si bien apoyaba el establecimiento de una asociación mundial, la naturaleza de los miembros, la estructura, los fines, los objetivos y las actividades deberían ser el resultado de amplias deliberaciones y debates, en foros varios, entre las numerosas y diversas organizaciones y grupos que probablemente apoyarían esta idea.

88. Una cuestión final es el nombre de la iniciativa en sí: dado que el foco de la asociación será facilitar la aplicación *in situ*, mediante asociaciones nacionales y regionales, una organización sugirió que se reconsiderara el título “Asociación Mundial sobre Diversidad Biológica”. Para reflejar la naturaleza multi-regional y basada en cuestiones, dicha organización propone que la asociación se denomine “Asociación Estratégica para la Diversidad Biológica”.

C. Opciones para una asociación mundial para la diversidad biológica

89. En base de las opiniones presentadas anteriormente y en las opciones para una asociación mundial sobre diversidad biológica presentada al Grupo de Trabajo sobre Revisión de la Aplicación, el Secretario Ejecutivo preparó la propuesta que aparece en el anexo de esta nota.

90. Según lo propuesto, la Asociación Mundial para la Diversidad Biológica tendrá por fin seguir ejecutando los tres objetivos del Convenio, y contribuir al logro del objetivo de 2010. La asociación funcionará como una alianza voluntaria, reuniendo una amplia gama de organizaciones y partes interesadas para facilitar, *inter alia*, la acción *in situ*, el desarrollo de asociaciones interdisciplinarias e integrar la diversidad biológica con sectores que no estén relacionados con el medio ambiente, y sensibilizar al público. Se invitará a los socios que se comprometan claramente con el programa común de la asociación, pero la asociación mantendrá una estructura flexible y versátil que, en lugar de imponer cargas indebidas a cualquier miembro, reduzca la duplicación de esfuerzos.

91. Dado que el año 2010 se acerca rápidamente, la asociación mundial debería establecerse en esta reunión para hacer una contribución significativa al objetivo del Convenio. La estructura general de la asociación —un grupo central o comité de dirección, apoyado por redes basadas en cuestiones— fue favorecida por la mayoría de las organizaciones consultadas, y el Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica está listo para servir como Secretaría de la asociación. En la primera reunión del grupo central, los socios podrían identificar la manera de facilitar el reclutamiento y el desarrollo de redes basadas en cuestiones, y ultimar las modalidades de trabajo.

V. PROYECTO DE DECISIÓN

Los párrafos 1 a 4, 8 y 9 del proyecto de decisión siguiente son recomendaciones del Grupo de Trabajo Especial sobre Revisión de la Aplicación del Convenio (recomendación 1/6). Los párrafos 5 a 7 fueron bosquejados para reflejar los resultados del trabajo del Secretario Ejecutivo, pedido por el Grupo de Trabajo. El párrafo 10 ha sido bosquejado para reflejar el resultado del trabajo del Secretario Ejecutivo, realizado por requerimiento del Grupo de Trabajo en lo referente a la recomendación 1/1 C, párrafo (e). El párrafo 11 se bosquejó en vista de la resolución 8.18, párrafo 6 de la CMS. Además, la Conferencia de las Partes puede querer considerar acrecentar la cooperación con respecto al trabajo del Convenio sobre especies exóticas invasoras, de acuerdo con la recomendación 1/6 párrafos 9 (e) del Grupo de Trabajo.

La Conferencia de las Partes puede querer:

1. *Instar a* las Partes a que faciliten la cooperación entre las organizaciones internacionales y promover la integración de las cuestiones de la diversidad biológica con todos los sectores pertinentes mediante la coordinación de sus posiciones nacionales entre las varias convenciones y otros foros internacionales en los cuales están implicadas, según corresponda;

2. *Invitar a* las Partes a que promuevan, según corresponda, la coordinación entre los centros de coordinación nacionales para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica con el objeto de lograr sinergias en las actividades interdisciplinarias, y busquen el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para estas actividades, cuando corresponda;

3. *Tomar nota de* la nota de estudio elaborada en conjunto por las Secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre las opciones para acrecentar la cooperación entre el tres Convenciones de Río (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.1);

4. *Tomar nota de* la nota de estudio elaborada conjuntamente por las Secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, el Convenio sobre conservación de las Especies Migratorias de la Fauna Silvestre, la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) y la Convención del Patrimonio Mundial sobre las opciones para acrecentar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/WG-RI/1/7/Add.2);

5. *Acoger con beneplácito* la propuesta del Secretario Ejecutivo para un enfoque más sistemático de cooperación, según lo precisado en el documento UNEP/CBD/COP/8/25.

6. *Solicitar* al Secretario Ejecutivo el establecimiento de una Asociación Mundial para la Diversidad Biológica destinada a promover los tres objetivos del Convenio y contribuir al logro del objetivo con el fin de alcanzar, antes de 2010, una reducción significativa en el índice de pérdida de diversidad biológica, sobre la base de las iniciativas y asociaciones existentes y complementándolas. El mandato de la Asociación Mundial para la Diversidad Biológica se basará en los elementos precisados en el anexo de la presente nota;

7. *Invitar* a las organizaciones pertinentes y las redes que aparecen en el apéndice del anexo de la presente nota, y a los representantes de redes afiliadas, a que participen en el grupo central de la Asociación Mundial para la Diversidad Biológica;

8. *Solicitar* al Secretario Ejecutivo, cuando corresponda, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y humanos necesarios y de acuerdo con el mecanismo de establecimiento de prioridades establecido por la Conferencia de las Partes, que trabaje en colaboración con las

convenciones, las organizaciones y las iniciativas con quienes el Convenio ya ha firmado memorandos de cooperación con el objeto de hacer avanzar la aplicación del Convenio, conforme a las decisiones de la Conferencia de las Partes, inclusive la posibilidad de desarrollar programas de trabajo conjuntos;

9. *Solicitar* al Secretario Ejecutivo que trabaje en colaboración con la Secretaría de Organización Mundial de Comercio en las cuestiones pertinentes, inclusive derechos de propiedad intelectuales relacionados con el comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, y los bienes y servicios ambientales, *inter alia*, con el objeto de identificar las opciones para una colaboración más estrecha, inclusive desarrollar un memorando de cooperación para promover los tres objetivos del Convenio;

10. *Tomar nota* de que otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, podrían ser invitadas a unirse al grupo de enlace, si sus consejos administrativos lo solicitan al Secretario Ejecutivo.

11. *Acoger con beneplácito* el programa de trabajo conjunto revisado con la Convención sobre las Especies Migratorias (2006-8) ^{10/}, *invitar a* los centros de coordinación nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica que emprendan las actividades pertinentes del programa de trabajo conjunto sobre la colaboración, según corresponda, con sus contrapartes de la CMS, y *pedir* al Secretario Ejecutivo que colabore con la Secretaría de la CMS, para poner en ejecución las actividades identificadas en el programa de trabajo conjunto.

^{10/} Respaldo por la Conferencia de las Partes de la CMS, en el párrafo 6 de la resolución 8.18: "Integración de las especies migratorias en estrategias y planes de acción nacionales de la diversidad biológica y en programas de trabajo en curso y futuros bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica."

Anexo

PROPUESTA SOBRE EL FIN, LOS PRINCIPIOS GENERALES Y LA ESTRUCTURA DE UNA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

A. Fin general

1. La Asociación Mundial para la Diversidad Biológica tiene por finalidad reunir una amplia gama de organizaciones y de partes interesadas en apoyo del objetivo destinado a alcanzar, antes de 2010, una reducción significativa en el índice de pérdida de diversidad biológica.

B. Principios generales

2. La Asociación Mundial para la Diversidad Biológica debería:

(a) Ser una alianza voluntaria de socios que acuerdan alinear las actividades pertinentes con los objetivos y metas apropiadas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, para apoyar el logro del objetivo de 2010;

(b) Tratar los tres objetivos del Convenio de una manera equilibrada;

(c) Facilitar la acción *in situ* para alcanzar resultados concretos, centrándose particularmente en las actividades identificadas como prioridades en las estrategias y los planes de acción nacionales de diversidad biológica, y otra legislación, programas y planes regionales y nacionales pertinentes;

(d) Implicar a una amplia gama de socios, inclusive las comunidades indígenas y locales, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado y la comunidad científica;

(e) Comprometer a socios y sectores cuyo interés fundamental no sean las cuestiones de la diversidad biológica, inclusive la agricultura, la pesca, la silvicultura, las finanzas y los sectores comerciales;

(f) Promover el intercambio entre una amplia gama de redes basadas en cuestiones y facilitar el establecimiento de nuevas redes, donde se requiera, sin procurar dirigir dichas redes;

(g) Tener una base científica sólida y permitir que los resultados de las evaluaciones científicas de la diversidad biológica se conviertan en respuestas eficaces;

(h) Apoyar el logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio poniendo en claro y actuando haciendo claro y respetando los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el objetivo de 2010 sobre la diversidad biológica;

(i) Tratar de complementar y no de desplazar las actividades e iniciativas actuales.

C. Objetivos

3. Los objetivos de la Asociación Mundial para la Diversidad Biológica deben ser:

(a) Contribuir directamente a la aplicación del Convenio mediante actividades específicas, inclusive apoyar a los centros de coordinación nacionales, la cooperación técnica, las evaluaciones y ayuda científicas, la distribución de la información, el acrecentamiento de la sensibilización y participación pública, la creación de capacidad dentro de comunidades locales, la defensa, y el intercambio de experiencias;

(b) Facilitar las asociaciones para resolver mejor las cuestiones interdisciplinarias sobre la diversidad biológica y brindar oportunidades de integración intersectorial de las consideraciones de la diversidad biológica, creando una amplia base de socios;

- (c) Mejorar la imagen de las cuestiones de diversidad biológica entre los responsables de las políticas y de la sociedad en general, proponiendo un mensaje decidido, coherente e internacional bajo un mismo rótulo;
- (d) Reducir la duplicación del esfuerzo para hacer el mejor uso de los recursos limitados.

D. Modalidades de trabajo

1. Enfoque general

4. La Asociación no constituirá un órgano formal del Convenio, sino que funcionará como una alianza flexible, amplia y voluntaria para acrecentar la aplicación del mismo.
5. Se respetará la personalidad jurídica independiente y los mandatos de cada organización miembro.
6. Si bien las organizaciones y las redes que participan continuarán fijando sus propias prioridades, la Asociación desarrollará un programa común con objetivos y metas claros para aunar los esfuerzos que pudieran contribuir al esfuerzo colectivo de lograr el objetivo de 2010. Este programa será guiado, *inter alia*, por los programas de trabajo del Convenio y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
7. La Asociación complementará y se basará en los arreglos de cooperación existentes entre el Convenio y sus socios (inclusive el Grupo de Enlace Conjunto, el grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, otros grupos de enlace, programas/planes de trabajo conjunto, memorandos de cooperación y otros arreglos existentes entre los miembros de la Asociación Mundial).

2. Estructura y calidad de miembro

8. Se invitará a las organizaciones internacionales que aparecen en el apéndice siguiente a crear un grupo central dentro de la Asociación Mundial. El grupo central, entre otras tareas, continuará examinando la dirección general de la Asociación, determinará qué cuestiones deberán ser prioritarias para la Asociación, e identificar las redes basadas en cuestiones para reclutar o, si fuera necesario, para establecer bajo la Asociación.
9. Se invitará a los representantes de redes afiliadas a que participen en el grupo central de la Asociación Mundial para la Diversidad Biológica, asegurándose la representación de todas las categorías de socios (por ej., organizaciones indígenas, sector privado, sociedad civil).
10. Cualquier organización, red u otro órgano legal cuyos objetivos estén relacionados directamente con la diversidad biológica, o que se comprometan a contribuir al logro del objetivo de 2010 o a las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, puede ser admitido a la Asociación Mundial por invitación del grupo central, bajo la recomendación del Secretario Ejecutivo. Se pedirá a los socios potenciales que se comprometan claramente con los fines de la Asociación antes de unirse a la misma (mediante un mecanismo que determinará el grupo central).
11. Los miembros del grupo central pueden ser examinados periódicamente y adaptados para que representen la Asociación en general.
12. La Secretaría de la Asociación rotará entre los miembros del grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Se propone que el Convenio sobre la Diversidad Biológica sea inicialmente anfitrión de la Secretaría, y que los otros miembros del grupo de enlace brinden ayuda y acepten responsabilidad sobre cuestiones individuales, según lo convenido por el grupo de enlace. El papel de la Secretaría será facilitar y coordinar la acción y no fijar el programa para la Asociación. Este arreglo podría volver a examinarse en la décima reunión de la Conferencia de las Partes o antes de esa fecha.

3. Reuniones y comunicación

13. Las reuniones generales de la Asociación se celebrarán ocasionalmente, y generalmente en asociación con otra reunión importante relacionada con la diversidad biológica (por ej., una reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica).

14. Si bien el grupo central dirigirá generalmente sus actividades mediante teleconferencias y comunicaciones electrónicas, como mínimo se celebrará una reunión del grupo central normalmente entre sucesivas Conferencias de las Partes.

15. Para permitir una participación más amplia, la Asociación podría hacer uso de portales, instrumentos de comunicación tipos listserv, espacios virtuales de reunión y otras tecnologías de comunicaciones, valiéndose de presidentes cuando fuere necesario.

Apéndice

MIEMBROS PROPUESTOS DEL GRUPO CENTRAL DE LA ASOCIACIÓN MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Convenciones relacionadas con la diversidad biológica:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- Convención sobre las Especies Migratorias de la Fauna Silvestre (CMS)
- Convención sobre Humedales (Ramsar)
- Convención del Patrimonio Mundial (CPM)

Organismos y programas especializados de Naciones Unidas:

- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Banco Mundial

Organizaciones de la sociedad civil

- Unos o más representantes de:
- IUCN—la Unión Mundial para la Conservación
 - Organizaciones internacionales que representan a las comunidades indígenas y locales
 - Organizaciones internacionales de ciencias

Representantes de redes afiliadas:

- Un representante de cada una.